



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS

1. DIRECCIÓN QUE SOLICITA EL REQUERIMIENTO:

ENTIDAD SOLICITANTE : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
RUC : 20498390570
GERENCIA : GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
DEPENDENCIA : OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO DE PRE INVERSION MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA DISTRITO DE AREQUIPA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA código de idea N° 373904

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La Gerencia Regional de Salud, a través de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo, busca una adecuada prestación del servicio de salud, ubicado en Distrito de Arequipa, del ámbito Regional Arequipa. En ese sentido, se ha considerado prioritaria la formulación del proyecto de Pre Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA DE CENTRO POBLADO AREQUIPA DISTRITO DE AREQUIPA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", código de idea N° 373904.

4. ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

El presente encargo nace del Informe N° 114-2026-GRA/GRS/GR-OEPD-UF donde remiten los requisitos para la formulación del proyecto de inversión con código de idea N° 373904 siendo el Hospital Honorio Delgado constituye un establecimiento de salud de importancia regional, por lo que resulta necesario contar con una evaluación técnica de las instalaciones sanitarias existentes a fin de sustentar la alternativa de solución y su viabilidad técnica en la etapa de pre inversión y la normativa vigente.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

- Objetivo General:** Contratar a una persona natural o jurídica especializada para la ejecución del SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO DE PRE INVERSION MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA DISTRITO DE AREQUIPA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA código de idea N° 373904, para evaluar las condiciones actuales y los requerimientos de las instalaciones sanitarias del proyecto, determinando las necesidades de mejoramiento, ampliación, reposición o implementación que correspondan con la normativa técnica vigente aplicable, considerando como mínimo el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y sus modificatorias; las Normas Técnicas EM.010, EM.030, EM.050, EM.070 y EM.100, según corresponda a las características del proyecto; el Código Nacional de Electricidad – Utilización; las Normas Técnicas Peruanas (NTP) y normas IEC aplicables; así como la normativa sectorial específica que corresponda al tipo de infraestructura y a los equipos e instalaciones objeto de



evaluación, el profesional deberá considerar además las normas, reglamentos y disposiciones técnicas vigentes que resulten aplicables al momento de la ejecución del servicio.

- **Objetivo Específico:** El presente servicio realizara la evaluación de las instalaciones sanitarias, siendo de la siguiente manera:

- ✓ Evaluar las condiciones actuales de las instalaciones sanitarias existentes y determinar sus principales deficiencias y necesidades.
- ✓ Determinar la línea de agua potable, agua caliente, desagüe y drenaje pluvial.
- ✓ Verificar la capacidad y condiciones de funcionamiento de los sistemas de abastecimiento, almacenamiento y distribución de agua.
- ✓ Determinar los componentes y características técnicas preliminares necesarios para la alternativa de solución.
- ✓ Verificar la compatibilidad de las instalaciones sanitarias con la infraestructura.
- ✓ Estimar los metrados y costos referenciales de las instalaciones sanitarias requeridas para la formulación del proyecto.
- ✓ Proponer recomendaciones técnicas que permitan garantizar la funcionalidad y sostenibilidad de las instalaciones sanitarias.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

6.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO DE PRE INVERSION MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA DISTRITO DE AREQUIPA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA código de idea N° 373904

6.2 UBICACIÓN DEL TERRENO

El área de estudio será en el Hospital Honorio Delgado, en el distrito Arequipa, provincia de Arequipa teniendo un área total del terreno de 69,534.55 m2 aprox., área construida de 16,302.98 m2 aprox. y área libre 53,231.57 m2 aprox.



6.2. NORMAS Y REGLAMENTOS

- ✓ Reglamento del Decreto supremo Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF.
- ✓ Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- ✓ Modificación de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01.
- ✓ Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- ✓ Artículo 37.- "Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional (...)"
- ✓ D.S. N° 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- ✓ R.M. N° 076-2014/MINSA, Resolución Ministerial que aprueba la "Guía Técnica para la categorización de Establecimientos del Sector Salud".
- ✓ Resolución Ministerial N° 861-95-SA/DM, que aprueba el documento de "Normas de identificación y señalización de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud."
- ✓ Resolución Ministerial N° 072-99-SA/DM, que aprueba la Norma técnica para el "Diseño de los Elementos de Apoyo para Personas con Discapacidad en los Establecimientos de Salud".
- ✓ Resolución Ministerial N° 065-2001-SA/DM, que aprueba las "Guías Técnicas para Proyectos de Arquitectura y Equipamiento de las Unidades de Centro Quirúrgico y Cirugía Ambulatoria".
- ✓ Resolución Ministerial N° 1472-2002-SA/DM, que aprueba la Norma Técnica Manual de Desinfección y Esterilización Hospitalaria.
- ✓ Resolución Ministerial N° 217-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica Procedimientos para el Manejo de Residuos Sólidos.
- ✓ Resolución Ministerial N° 751/2004/MINSA, que aprueba la NT N° 018-MINSA/DGSP V.01.
- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE): Específicamente la Norma IS.010 (Instalaciones Sanitarias para Edificaciones) y la Norma A.050 (Salud).
- ✓ Normas Técnicas de Salud (NTS) del MINSA: Como la NTS N° 119-MINSA/DGIEM (o equivalentes específicos para la infraestructura de hospitales de alta complejidad).
- ✓ Normas Técnicas Peruanas (NTP): Relacionadas con la calidad del agua, materiales de tuberías y gestión de residuos.

6.3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades que se requiere desarrollar para el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS**, serán las siguientes:

- ✓ Revisar la información técnica existente relacionada con las instalaciones sanitarias.
- ✓ Realizar la inspección y evaluación de las instalaciones existentes.
- ✓ Identificar deficiencias, limitaciones y necesidades de los sistemas sanitarios.
- ✓ Evaluar las condiciones de abastecimiento, almacenamiento y distribución de agua.
- ✓ Determinar los requerimientos preliminares de caudal, presión y capacidad de los sistemas.
- ✓ Evaluar la necesidad y ubicación referencial de cisternas, tanques, bombas y otros componentes.
- ✓ Evaluar la disposición y evacuación de aguas residuales y pluviales.
- ✓ Determinar los principales componentes y equipos requeridos para la alternativa de solución.
- ✓ Verificar la compatibilidad de las instalaciones sanitarias con la infraestructura y demás especialidades.

- ✓ Elaborar metrados y costos referenciales de las instalaciones sanitarias.
- ✓ Elaborar planos y esquemas sanitarios a nivel preliminar.
- ✓ Formular recomendaciones técnicas para la alternativa de solución.
- ✓ Elaborar y presentar el informe final de evaluación.

6.4. PRODUCTOS A OBTENER

CONTENIDO MINIMO DE LA EVALUACION DE INSTALACIONES SANITARIAS

CARATULA

INDICE

GENERALIDADES

- 1.1. Objetivos
- 1.1.1. Objetivo General
- 1.1.2. Objetivos Específicos
- 1.2. Justificación
- 1.3. Ubicación
- 1.4. Límites y linderos
- 1.5. Coordenadas de Ubicación

2. MARCO LEGAL

3. METODOLOGIA

4. EVALUACION DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS

4.1. A. Sistema de Almacenamiento y Distribución de Agua:

- Capacidad de almacenamiento: Verificar si las cisternas y tanques elevados cumplen con la dotación diaria requerida según el número de camas y servicios, garantizando autonomía en emergencias.
- Calidad del agua y sistemas de tratamiento: Evaluación de los sistemas de ablandamiento de agua (para calderas y esterilización) y sistemas de filtrado por ósmosis inversa (esenciales en UPSS como Hemodiálisis).
- Presión y caudales: Medición en puntos críticos (pisos altos o áreas quirúrgicas) para asegurar que cumplan con los mínimos exigidos.
- Red de agua caliente: Evaluación de la recirculación, aislamiento térmico y control de temperatura para prevenir bacterias como la Legionella.

4.2. Sistema de Evacuación de Aguas Residuales y Ventilación

- Segregación de redes: Asegurar que las aguas residuales domésticas (grises y negras) estén separadas de los vertidos especiales de laboratorios, lavanderías y áreas de anatomía patológica.
- Tratamiento previo: Inspección de trampas de grasa, neutralizadores de ácidos o sistemas de descontaminación antes de la descarga a la red pública.
- Sistema de ventilación sanitaria: Revisión de las columnas de ventilación para evitar el retorno de gases y olores contaminantes hacia las salas hospitalarias.

4.3. Sistema de Agua Contra Incendios (ACI)

- Redes y almacenamiento: Evaluación exclusiva del volumen de agua reservado para la red de protección contra incendios.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

- Equipamiento: Inspección operativa de los gabinetes contra incendios, rociadores (sprinklers), sistema de bombeo y presiones en la red.

4.4. Informe Situacional y Diagnostico Final

El proveedor contratado debe emitir un expediente técnico riguroso que contenga:

- Informe de Diagnóstico Situacional: Detalle del estado físico y operativo de cada componente con registro fotográfico y mapeo de daños.
- Planos As-Built actualizados: Planos de las redes sanitarias en formatos CAD/BIM si se encuentran discrepancias con la infraestructura real.
- Matriz de Riesgos Sanitarios: Priorización de los puntos críticos que ponen en riesgo la bioseguridad del hospital.
- Conclusiones y recomendaciones: Técnicas finales sobre el estado de las instalaciones sanitarias existentes, con recomendaciones al respecto.

5. CD DIGITAL

7. Procedimiento.

El procedimiento de la prestación del servicio para el trabajo de campo será en el Hospital Honorio Delgado y el procedimiento para la elaboración del informe se realizará en las instalaciones de la oficina del proveedor en coordinación con el área de Unidad Formuladora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo.

8. Plan de Trabajo.

No aplica

9. Recursos a ser provistos por el proveedor.

El proveedor será responsable de disponer oportunamente de todos los recursos necesarios para la ejecución del servicio, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad, la provisión de dichos recursos deberá encontrarse incluida en el monto contratado, de acuerdo con las características y alcance de la contratación.

10. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

La entidad proporcionará al proveedor la información que se encuentren disponibles y que resulten necesarias para la adecuada ejecución del servicio, coordinaciones con las instituciones intervinientes y cualquier otra actividad formal para la realización de las actividades, de acuerdo con el alcance de la contratación.

11. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales.

No aplica

12. Normas técnicas.

No aplica

13. Impacto ambiental.

No aplica

14. Seguros.

- El proveedor debe contar con seguro de riesgos contra accidentes.
- Cabe precisar que la gestión del SCTR es responsabilidad del proveedor, siendo que no se otorgará plazos adicionales para dicha gestión, por lo tanto, se encuentra incluido dentro del plazo del servicio, por lo que, la Entidad y área usuaria NO son responsables de accidentes que puedan suceder en la ejecución del servicio, ni en relación a terceros, en el caso que inicien sus actividades sin el respectivo SCTR





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

- El proveedor debe contar con implementos de seguridad según la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.

15. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

No aplica

16. Mantenimiento preventivo.

No aplica

17. Soporte técnico.

No aplica

18. Capacitación y/o entrenamiento.

No aplica

19. Requisitos de calificación

19.1 Perfil del postor

Capacidad legal

- EL CONTRATISTA podrá ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.
- El postor deberá estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) del OECE, en el Capítulo correspondiente a Servicios.
- No deberá encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, así mismo no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), no tener impedimento para contratar con el Estado, nepotismo, D. J. del CCI lo cual deberá acreditarse mediante Declaración Jurada.
- Deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) con condición de activo y habido, acreditado mediante la respectiva Ficha RUC.

19.2 Perfil del personal clave

- Profesional Ingeniero Sanitario y/o civil y/o mecánica de fluidos Colegiado y habilitado.
- Experiencia general **mínimo de 04 (cuatro) años** en el sector público o privado.
- Experiencia específica **mínimo de 03 (tres) años** en el sector público o privado como formulador y/o especialista y/o supervisor y/o responsable en elaboración y/o evaluación y/o diseño de instalaciones sanitarias en proyectos de inversión y/o edificaciones y/o infraestructura se computa desde la colegiatura.
- El postor deberá acreditar su experiencia de la siguiente manera: copia simple de Certificados y/o constancia de trabajo, copia simple de contratos u ordenes de servicio adjuntando el documento que se dio la respectiva conformidad u otra documentación ya sea el depósito de la entidad al proveedor, que de manera fehaciente demuestre la experiencia del postor o personal propuesto.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad organizativa, Iniciativa y analítica

20. Lugar y plazo de prestación del servicio.

El servicio prestado será en el terreno del Hospital Honorio Delgado en coordinación con la Unidad Formuladora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo (OEPD) de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, culminando en un plazo máximo de 30 (treinta) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de adjudicación del servicio a cargo de la DEC (Oficina de Logística) y/o notificación de la orden de servicio.

21. Otras obligaciones del contratista.

No aplica

22. Adelantos.

No aplica

NORIS ALEJANDRA TICONA SURCO
Ing. Civil
CIP 284345





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

23. Subcontratación.

No aplica

24. Confidencialidad.

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

25. Propiedad intelectual.

No aplica

26. Plazo de entregables

Único Entregable: El proveedor deberá presentar de forma física 01 juego original por mesa de partes de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa el informe de evaluación de instalaciones sanitarias según lo descrito en el numeral 6.1 hasta en un plazo de hasta 30 (treinta) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de adjudicación del servicio a cargo de la entidad y/o notificación de la orden de servicio, para su evaluación y aprobación, así mismo deberá adjuntar lo indicado en el numeral 29.

Después de la opinión favorable presentará 02 juegos originales por mesa de partes de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, asimismo, se adjuntará:

a) Una versión digital en CD con toda la información digitalizada que se utilizó en la ejecución del servicio en los siguientes formatos:

- Para archivos de texto: en formato *.doc o *.docx.
- Para archivos de hoja de cálculo: *.xls o *.xlsx.
- Para archivos de gráficos de ingeniería: *.dwg.
- Para archivos de visualización de archivos: *.pdf.

27. Forma de pago.

Crédito en un (01) entregable, previa verificación y visto bueno por la Unidad Formuladora, posteriormente la conformidad emitida por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.

Nº Entregables	Plazo de Ejecución	Monto por entregables estimado
1	Hasta 30 días calendarios a partir del día siguiente de notificación de la adjudicación y/o notificación de orden de servicio	S/ 13,000.00 (trece mil con 00/100 soles)

28. Conformidad del servicio.

La conformidad del servicio será verificada y visada por la Unidad Formuladora, para que posteriormente la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo de la conformidad, de la Gerencia Regional de Salud, adjuntando el recibo por honorarios y/o factura y demás anexos para su correspondiente trámite.

NORIE ALEJANDRA TICONA SURL
Int. Civil

Cambio y Desarrollo





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

29. Documentos para solicitar la conformidad y pago.

- Carta de solicitud de conformidad y prestación del servicio, presentado por trámite documentario del Gerencia Regional de Salud de Arequipa.
- El comprobante de pago ya sea recibo por honorarios o Factura según el régimen tributario perteneciente, emitido a nombre del Gerencia Regional de Salud de Arequipa.
- Código de Cuenta Interbancaria CCI.
- Informe del estudio realizado según entregable.
- Copia de los términos de referencia, copia de la orden de servicio, todo esto debidamente firmados y foliados por el Proveedor del servicio.

30. Fórmula de reajuste.

No aplica

31. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2025-EF y sus modificatorias.

La penalidad diaria se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $(0.10 \times \text{monto vigente del contrato o entregable}) / (0.40 \times \text{plazo vigente del contrato o entregable})$

La penalidad se aplicará hasta alcanzar el límite establecido en la normativa vigente. El retraso se considera justificado cuando corresponda conforme a las disposiciones sobre ampliación de plazo y demás supuestos previstos en la normativa de contratación pública.

32. Responsabilidad por vicios ocultos.

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de seis (06) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

33. Declaratoria de viabilidad.

No aplica

34. Solución de controversias

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, en caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

35. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes puede resolver; total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069, Ley General de contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución de contrato, las partes proceden de acuerdo a los establecido en el artículo 122 del Reglamento.



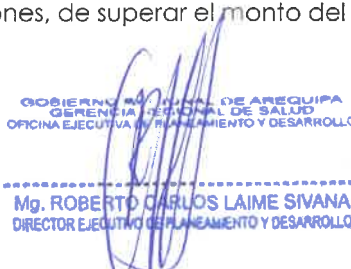
36. Normativa específica. Norma anticorrupción

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344- 2018-EF y la vigente "Directiva N°01-2021-GRA-OPDI, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N°48-GRA/GR.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, de la empresa, así como los integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la GERENCIA REGIONAL DE SALUD, OCI, Dirección de Administración, Dirección de Logística. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la Gerencia Regional de Salud pueda accionar.

37. Observaciones

De existir observaciones al entregable presentado por el contratista, la Entidad las comunicará mediante documento y su respectiva notificación al PROVEEDOR DEL SERVICIO las observaciones, la entidad le podrá conceder al prestador del servicio hasta un plazo de 05 días calendarios desde el día siguiente de notificada, para subsanar las observaciones que surgieron, el incumpliendo se reiniciará el cálculo de penalidades por cada día de incumplimiento de levantamiento de observaciones, de superar el monto del 10% se podrá resolver el contrato.


INGRID ALEJANDRA TICONA SURCO
Ing. Civil
CIP 28434FGOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
Mg. ROBERTO CARLOS LAIME SIVANA
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO